

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N.º:	2367
Radicado:	7600131100122016-00302-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL - REVISION
Demandante:	ROSA ELISA BERMUDEZ DE PRADO Y OTROS
Interdicto(a):	MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ
Tema y subtemas:	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Conforme a memorial que antecede, el Juzgado ordena PONER EN CONOCIMIENTO respuesta dada por la parte actora, respecto de los apoyos requeridos por el señor MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ para que obre y conste en el proceso.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

1

(4)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf261b134f052799e594fb0b4b0140239f8d7974f366d92b5e26344d3e47e580**

Documento generado en 21/09/2022 02:09:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

12625 - RV: SOLICITUD APOYO JUDICIAL RAD 2019-302

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/09/2022 12:01

Para: Julia Saavedra Madrid <jsaavedm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (7 MB)

ANEXOS DOCUMENTOS MANUEL ANTONIO PRADO B.pdf; APOYO JUDICIAL MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ.pdf;



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

 (2) 8986868 Ext.2122/2123

 j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Cra. 10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: jesus maria prado bermudez <jesumariapradobermudez@yahoo.com>

Enviado: viernes, 16 de septiembre de 2022 11:51

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD APOYO JUDICIAL RAD 2019-302

CORDIAL SALUDO

MYRIAM PRADO BERMUDEZ, mayor de edad y vecina de esta Ciudad, presento a usted solicitud de Apoyo Judicial Proceso Radicado 7600131100122016-00302-00

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Atentamente,

MYRIAM PRADO BERMUDEZ
CC No 31.271.614 de Cali

16/9/22, 14:09

Correo: Julia Saavedra Madrid - Outlook

CEL 3155022651

correo : myprabe17@gmail.com

Señor
JUEZ 12 DE FAMILIA DE CALI
E. S. D.

REF: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO – REVISION
INTERDICCION JUDICIAL

DEMANDANTE: MIRYAN PRADO BERMUDEZ Y OTROS
INTERDICTO : MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ
RAD 7600131100122016-00302-00.

MYRIAM PRADO BERMUDEZ, mayor de edad, vecina, domiciliada y residenciada en este Municipio, identificada con cédula de ciudadanía No 31.271.614, hago la presente solicitud formal en compañía de mis hermanos **NELSON, CECILIA, MYRIAM, LUZ MARINA, JESUS MARIA, PABLO JOSE, ISABEL CRISTINA, y MARIA PATRICIA Y ROSA MARIA PRADO BERMUDEZ**, mayores de edad, vecino(a)s, domiciliado(a)s y residenciados en esta ciudad de Cali y las tres últimas en España, me permito impetrar ante su despacho la continuidad de curadora y sea nombrada como **APOYO JUDICIAL DEFINITIVO – REVISION INTERDICCION JUDICIAL por DISCAPACIDAD MENTAL** del señor **MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ**, con C.C No 16.677.923 igualmente mayor de edad, vecino, domiciliado y residenciado en esta ciudad de Cali.

Sirven de fundamento los siguientes.

HECHOS

- 1) Mi hermano **MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ** es hijo matrimonial de MANUEL ANTONIO PRADO CESPEDES, fallecido (q.e.p.d.) y de ROSA ELISA BERMUDEZ DE PRADO, (q.e.p.d.) fallecida casados por los ritos de la Iglesia Católica.
- 2) Dentro del mentado matrimonio se procrearon además de **MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ**, de quien se solicita la **ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO – REVISION INTERDICCION JUDICIAL**, los siguientes hijos: **NELSON, CECILIA, MYRIAM, LUZ MARINA, MARIA PATRICIA, JESUS MARIA, ISABEL CRISTINA, PABLO JOSE y ROSA MARIA PRADO BERMUDEZ**.
- 3) Mi hermano **MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ**, desde la niñez, como consta en certificado de siquiatria que se acompaña suscrito por el doctor **IVAN ALBERTO OSORIO SABOGAL** con cédula de ciudadanía 18.389.418 de Calarcá - Registro Médico 01267 de Minsalud, Avenida Pasoancho 57-80 cuarto piso Consultorio 34 Tel 3314230-3314253 de Cali, ""Padece retardo mental moderado, secuela de trauma craneo encefálico severo, lo que le impiden desempeñarse en labores generales o velar por sí mismo o por otras personas y al comprometer su capacidad de pensamiento dificultan el juicio de realidad (tomar decisiones sobre si) : lo cual le genera un compromiso cognitivo importante que le hace dependiente de su grupo familiar". En virtud de lo anterior, requiere de ayuda y supervisión para el manejo de bienes y transacciones puesto que no puede valerse por sí mismo; y así se encuentra diagnosticado por el médico tratante conforme a las pruebas médicas acompañadas con la interdicción adelantada ante dicho Despacho, resultando necesario proveerla de un curador ante su imposibilidad de ser autosuficiente y de tomar decisiones, por cuanto su juicio y raciocinio se encuentran comprometidos. Ante el nuevo apoyo judicial, se presentara oportunamente otra calificación o certificado de siquiatria actualizado.
- 4) Mi hermano **MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ**, no tuvo descendencia, ni tampoco cónyuge o compañera permanente, habiéndose encargado sus padres, al lado de su hermana señora **MYRIAM PRADO BERMUDEZ**, de prodigarle todos los cuidados necesarios y atenciones; teniendo una relación

afectiva y de apoyo muy cercana.

- 5) Mi madre **ROSA ELISA BERMUDEZ DE PRADO Y HERMANA MIRYAN PRADO BERMUDEZ**, están pendiente de su hijo y hermano **MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ**, brindándole afecto emocional y apoyo económico fruto de la pensión que percibe del Departamento del Valle del Cauca y Cajanal, que dejó su esposo fallecido **MANUEL ANTONIO PRADO CESPEDES** (q.e.p.d).
- 6) Mi madre señora **ROSA ELISA BERMUDEZ DE PRADO**, (q.e.p.d.) y madre del interdicto, falleció el día 11 de agosto de 2022 en la Ciudad de Cali, quedando al Cuidado de su hermano interdicto la señora **MIRYAM PRADO BERMUDEZ**, quien ya asumía dicha representación.
- 7) **MYRIAM PRADO BERMUDEZ**, hermana de **MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ**, la cual convive con él, está pendiente de sus cuidados y tiene la predisposición y por cierto le sirve de compañía para las salidas que requiere su hermano, tales como: compras, centros comerciales, adquisición de insumos que se requieran para su sostenimiento y aseo, gastos médicos, además entrega el apoyo económico necesario para tales propósitos que recibía de su madre Rosa Elisa Bermúdez Moreno fallecida, fruto de la pensión que recibía de su esposa Manuel Antonio Prado Céspedes (fallecido).
- 8) Mis hermanos **NELSON, CECILIA, LUZ MARINA, JESUS MARIA, PABLO JOSE PRADO BERMUDEZ** a pesar de residir en Cali, tienen sus hogares conformados cada uno por separado y **MARIA PATRICIA, ISABEL CRISTINA y ROSA MARIA PRADO BERMUDEZ**, viven en España (Europa) y ante la falta de cercanía, están de acuerdo con que sea yo **MYRIAM PRADO BERMUDEZ**, sea nombrada representante del apoyo judicial definitivo, para que me encargue de representarlo, la cual contaba con el acuerdo y beneplácito de mi madre, fallecida.
- 9) Mi hermano **MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ**, no posee bienes; al momento de presentar la INTERDICCION Judicial, sin embargo todos los hermanos y mía madre que estaba viva en ese momento, levantan la sucesión del señor Manuel Antonio Prado Céspedes, y proceden previo acuerdo dejar el único bien de dicha sucesión, casa de habitación ubicada en la Calle 42N No 3-N-55 del Barrio José Antonio Galán de Cali, a nombre del interdicto Manuel Antonio Prado Bermúdez, protegiendo al mismo por su discapacidad, y poder llevar una vida en sana convivencia, es por ello que todos los hermanos han considerado necesario la iniciación de esta acción en favor de su hermano Manuel Antonio para continuar encargándose de su cuidado personal y poder representar sus intereses debido a que aunque es mayor de edad, que a la luz de la ley civil goza de presunción de capacidad para actuar, resulta necesario desvirtuar debido a su enfermedad mental incapacitante para valerse por sí mismo.
- 10) Este trámite se requiere además para que mi hermano **MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ**, cuente con los servicios de seguridad social, y poder llevar una vida digna, el cual fue afiliado como beneficiario de mi madre **ROSA ELISA BERMUDEZ DE PRADO**, fallecida, quien gozaba de pensión de sobrevivientes dejada por mi padre fallecido **MANUEL ANTONIO PRADO CESPEDES** (q.e.p.d) y que igualmente pueda compartir tal derecho.
- 11) Con el fallecimiento de mi madre **ROSA ELISA BERMUDEZ DE PRADO**, quien goza de pensión de sobrevivientes dejada por mi padre fallecido **MANUEL ANTONIO PRADO CESPEDES** (q.e.p.d), mi hermano queda sin ningún medio económico de subsistencia, a pesar que los hermanos todos le ayudamos para su supervivencia, es por ello que se hace necesario reclamar la Pensión de Sobrevivientes, en ese momento en favor de mi hermano en calidad de hijo legítimo de mi difunto padre fallecido., para que le mismo lleve una vida digna y decorosa, a raíz de su enfermedad.

12) En la actualidad mi hermano se encuentra en tratamiento psiquiátrico, el cual se viene realizando desde la EPS Coomeva, el que fuera trasladado a EPS SURA, a raíz de la muerte de mi madre, quedo desafiliado de la EPS, y previo acuerdo entre todos los hermanos para que el mismo no pierda la continuidad y sus tratamientos médicos, lo acabamos de afiliar a EPS SURA, como independiente, así sea transitoriamente mientras se reclama la Pensión de Sobrevivientes de mi padre fallecido Manuel Antonio Prado Céspedes.

13) Oportunamente señora Juez presentare la Valoración de Apoyo Judicial, actualizada.

14) Desde ya comunico que presentare oportunamente el informe final de cuentas.

PRETENSIONES

Con base a los hechos anteriormente enunciados bajo los trámites del proceso Verbal Sumario, de que trata el Art. 390 y ss del Código General del Proceso, que rige el proceso de adjudicación judicial de apoyo por la Ley 1996 de fecha 26 de agosto de 2019, respetuosamente, solicito a usted señor Juez, se sirva:

PRIMERO: DECLARAR la necesidad de adjudicación judicial de apoyo definitivo, para realización de actos jurídicos a mi favor previo acuerdo con todos los hermanos del señor **MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.677.923 de Cali, a fin de garantizar la administración y disposición de su patrimonio.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, declarar que mi hermano **MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ**, quien requiere apoyo en los siguientes Aspectos:

- 1.) Adelantar trámite administrativo de reconocimiento de Pensión de sobrevivientes de mi padre MANUEL ANTONIO PRADO CESPEDES fallecido, ante la UGPP y el Departamento del Valle del Cauca.
- 2.) Una vez reconocidas las Pensiones, para el cobro y administración de dichos dineros.
- 3.) Por el Estado mental requiere de Cuidado personal, en forma constante.
- 4.) Por el Estado mental, requiere atención en Aspectos relacionados con su Salud, llevarlo a citas médica, terapias, exámenes etc.

TERCERO: DESIGNAR para el acompañamiento de adjudicación de apoyo judicial definitivo a **MYRIAM PRADO BERMUDEZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cali, e identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.271.614 de Cali en su calidad de hermana como APOYO FORMAL DEFINITIVO de mi hermano señor **MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ**..

1. DOCUMENTAL

Las que se aportan a la presente a saber:

1.1) En el proceso de interdicción judicial se encuentran copias simples de las cédulas de ciudadanía, Registro Civiles de Nacimiento y correos electrónicos de: **NELSON, CECILIA, MYRIAM, LUZ MARINA, MARIA PATRICIA, JESUS MARIA, MANUEL ANTONIO, ISABEL CRISTINA, PABLO JOSE y ROSA MARIA PRADO BERMUDEZ**.

1.2) Copia auténtica del folio del registro civil de matrimonio de **ROSA ELISA BERMUDEZ MORENO y MANUEL ANTONIO PRADO CESPEDES** expedida por la Arquidiócesis de Cali, actualizado.

1.3) Copia auténtica del folio del registro de defunción de **MANUEL ANTONIO**

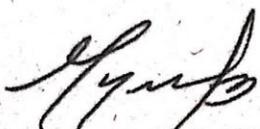
PRADO CESPEDES, de la Notaría Cuarta del Círculo de Cali, actualizado

- 1.4) Copia auténtica del folio del registro de defunción de **ROSA ELISA BERMUDEZ DE PRADO**, de la Notaría Veintitrés del Círculo de Cali, actualizado
- 1.5) Copia auténtica del folio de Partida de Bautismo de **ROSA ELISA BERMUDEZ MORENO**, de la Parroquia de San José del municipio de La Unión (Valle), actualizado.
- 1.6) Copia auténtica del folio de Partida de Bautismo de **MANUEL ANTONIO PRADO CESPEDES**, de la Parroquia de San José de La Unión (Valle), actualizado
- 1.7) Copia auténtica del folio del registro civil de nacimiento de **MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ**, de la Notaría Segunda del Círculo de Cali, actualizado, con la constancia de interdicción.

NOTIFICACIONES

- 1) El incapaz Interdicto : **MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ**, en la Calle 42 Norte # 3-N-55 del Barrio José Antonio Galán de esta ciudad de Cali, teléfono 441-35-05, correo mypabre17@gmail.com
- 2) La señora **MYRIAM PRADO BERMUDEZ**, en la dirección Calle 42 Norte # 3-N-55 del Barrio José Antonio Galán de esta ciudad de Cali, teléfono 441-35-05, puesto que reside junto con su hermano MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ, correo : mypabre17@gmail.com

En forma respetuosa;



MYRIAM PRADO BERMUDEZ,
C. C. No 31. 271.614 de Cali (Valle)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.677.923**

PRADO BERMUDEZ

APELLIDOS

MANUEL ANTONIO

NOMBRES

Manuel Prado B.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ABR-1962**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

09-MAR-1981 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00051542-M-0016677923-20080817

0002265625A 1

2850003204

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.271.614**

PRADO BERMUDEZ
APELLIDOS

MYRIAM
NOMBRES



Myriam Prado Bermudez
FIRMA



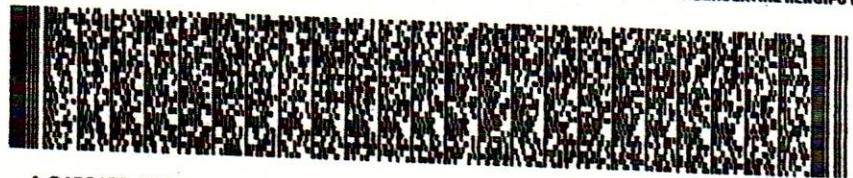
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUL-1956**
CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-1976 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-3100103-65143011-F-0031271614-20060315 0192406074C 02 193232185

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **29.049.000**

BERMUDEZ DE PRADO
APELLIDOS

ROSA ELISA
NOMBRES

Rosa E. Bermudez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1931**

LA UNION
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

09-DIC-1959 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3100100-65162272-F-0029049000-20071128

01120 07332A 04 235347534

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cedula de Ciudadania No. 2.447.843
DE: Cali
APELLIDOS: PRADO CESPEDES
NOMBRES: Manuel Antonio
Nacimiento: 14-Jun-1915-La Unión (Valle)
ESTATURA: 1-78 COLOR: Triz.
SEÑALES: Ninguna
FECHA DE EXPEDICION: 22-Ene-59
Manuel P. Prado Cespedes
CIUDADANO DEL CIUDADANO
REPUBLICA DE COLOMBIA



Nombre y apellidos del registrado

Manuel Antonio Prado Bermudez

Eh la República de *col* Departamento de *vare*

Municipio de *col* (Corregimiento, Vereda, etc.)

a *07* del mes de *abril* de mil novecientos *62*

se presentó el señor *Manuel ant. Prado* mayor de edad, de nacionalidad *col*

natural de *la Unión-V* domiciliado en *col* y declaró: que el día

8 del mes de *abril* de mil novecientos *62* siendo las

9.30 de la *P.M* nació en *S. Popular* (dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de *col* República de *col* un niño de sexo

mas. a quien se le ha dado el nombre de *Manuel ant* hijo *leg* (legítimo o natural)

del señor *Manuel ant. Prado* de *-* de *49* años de edad, natura (Con Cédula, No.)

de *la Unión-V* República de *col* de profesión *negociante* y la señora

Rosa Elina Bermudez de *31* años de edad, natural de *la Unión-V*.

República de *col* de profesión *hoyo* siendo abuelos paternos *Manuel*

José Prado - Leopoldina Céspedes y abuelos maternos *José*

Salvo Bermudez, María Clotilde Morúa Fueron testigos

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, *Manuel A Prado* (Cdia. No.) *24478413 Cali*

El testigo, *Salvo* (Cdia. No.) *7442985 Cal*

El testigo, *Manuel* (Cdia. No.)



Para los efectos del artículo segundo (2°) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

Mediante Sentencia N° 82 de Abril 27-2017 - el Juzgado 12-Familia-Cirvito-Cali, resuelve: (Firma del padre que hace el reconocimiento)

Declarar en Interdicción Judicial Definitiva al insento, designa Curadores a Myriom Prado Bermudez con e.e. 31.271.614. L.V. (Firma de la madre que hace el reconocimiento)

106-F-267-Notaria 2-Cali.

127 JUL 2017

Notaria Susana R. Pérez Cali (E)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



Ver Nota. Tomo: Folio: #138010-518

29 AUG 2022

 NOTARIA SEGUNDA DE CALI
LA NOTARIA ENCARGADA
CERTIFICA

Que a Peticion de Miriam Prado
identificado con c.c. 31271614
se expide la presente en virtud del original que reposa en el
protocolo de esta Notaria, para demostrar parentesco.
ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE

 JENNY ALEXANDRA GARCIA DIOSA
NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA

EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA
CALI



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 31.271.614

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

55655189



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 01 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código T 6 Y

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

NOTARIA 1 CALI - COLOMBIA - VALLE - CALI

Datos del inscrito

Primer Apellido PRADO Segundo Apellido BERMUDEZ

Nombre(s) MYRIAM

Fecha de nacimiento Año 1956 Mes JUL Día 01 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo Factor RH

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA VALLE CALI

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

ESCRITURA PUBLICA

Número certificado de nacido vivo

2003/15

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

BERMUDEZ DE PRADO ROSA ELISA

Documento de identificación (Clase y número)

CC 29.049.000

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

PRADO CESPEDES MANUEL ANTONIO

Documento de identificación (Clase y número)

CC 2.447.843

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

PRADO BERMUDEZ MYRIAM

Documento de identificación (Clase y número)

CC 31.271.614

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2015 Mes DIC Día 22

Nombre y firma del funcionario que autoriza

ELIZABETH VARGAS BERMUDEZ - NOTAR

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

22.DIC.2015 - SERIAL REEMPLAZA A - 0000082326 - 08.OCT.1976. CAMBIO DE NOMBRE - DE "MIRYAN" POR "MYRIAM" QUEDANDO COMO "MYRIAM PRADO BERMUDEZ", NOMBRE COMPLETO DE LA MADRE Y ADICION NUMEROS DE CEDULA DE LOS PADRES DE "ROSA ELISA BERMUDEZ MORENO" POR "ROSA ELISA BERMUDEZ DE PRADO CC.29049000" Y "MANUEL ANTONIO PRADO CESPEDES CC.2447843-FALLECIDO" POR EP.2003 DEL 22 DE DICIEMBRE/2015 NOTARIA 1 CALI- LIBRO VARIOS TOMO 5/15 FOLIO 88.



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

29 AGO 2022

LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE CALI
CERTIFICA QUE EL PRESENTE REGISTRO CIVIL ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARIA Y SE EXPIDE EN
SOLICITUD DEL INTERESADO PARA FINES LEGALES
ARTICULO 115, DECRETO 1260 DE 1970



ELIZABETH VARGAS BERMUDEZ
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE CALI



DIOCESIS DE CARTAGO
COLOMBIA
GOBIERNO ECLESIASTICO

PARROQUIA SAN JOSÉ
Calle 14 No. 14-47, Tel. 229 6317
La Unión, Valle del Cauca, Colombia

Partida de Bautismo de: ROSA ELISA BERMUDEZ MORENO

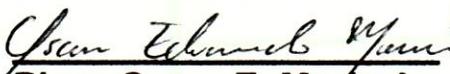
Libro: 25
Folio: 221
No: 430

En la parroquia de la Unión, a veintiuno de junio de mil novecientos treinta y uno fue bautizada solemnemente ROSA ELISA, nacida el diez de junio, hija legítima de José Pablo Bermúdez y María Cleofe Moreno. Abuelos paternos José Bermúdez y Tránsito Girón. Maternos José Cristóbal Moreno y Ana Francisca Esquivel. Fueron padrinos Benancio Moreno y María Engracia Tamayo. El párroco: Marco Tulio Collazos Pbro.

NOTA: Contrajo matrimonio con Manuel Antonio Prado en Cali V. parroquia de San Nicolás, el dieciséis de marzo de 1959. Testigos: Oliverio Bolaños y Aura María Prado. El párroco: Julio Rómulo Fontal. Pbro.

Es fiel copia expedida en la Unión Valle, a veinticinco de agosto de 2022.

Doy fe:


Pbro. Oscar E. Marin A.
Párroco





DIOCESIS DE CARTAGO
COLOMBIA
GOBIERNO ECLESIASTICO

PARROQUIA SAN JOSÉ
Calle 14 No. 14-47, Tel. 229 6317
La Unión, Valle del Cauca, Colombia

Partida de Bautismo de: **MANUEL ANTONIO PRADO CESPEDES**

Libro: 32
Folio: 218
No: 229

En la parroquia de San José la Unión Valle a veintidós de junio mil novecientos doce, fue bautizado solemnemente MANUEL ANTONIO PRADO un niño nacido el catorce de junio del mismo año, hijo legítimo de Manuel Antonio Prado y Leopoldina Céspedes. Abuelos paternos: Francisca Prado. Abuelos maternos Salvadora Céspedes. Padrinos: Ramón Peña Piñeiro y Clementina Montoya.

Notifíquese y cúmplase. - Roberto Cohen V. Vice Prov. Carlos Arturo Silva Not. Ecco. Esta partida se inscribe por Decreto del Tribunal Ecco. del cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco y con autorización del Excmo. Sr. Obispo hoy dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El párroco José A. Mota Pbro.

NOTA: Contrajo matrimonio en Cali V. parroquia de San Nicolás, con Rosa Elisa Bermúdez, el dieciséis de marzo de 1959. Testigos: Oliverio Bolaños y Aura María Prado. El párroco: Julio Rómulo Fontal. Pbro.

Es fiel copia expedida en la Unión Valle, a veinticinco de agosto de 2022.

Doy fe:


Pbro. Oscar E. Marin A.
Párroco





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

10723272



Datos de la oficina de registro										
Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	D	W	B
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI NOTARIA 23 CALI * * * * *										

Datos del inscrito										
Apellidos y nombres completos										
BERMUDEZ DE PRADO ROSA ELISA * * * * *										
Documento de identificación (Clase y número)						Sexo (en Letras)				
CC No. 29049000 * * * * *						FEMENINO * * * * *				

Datos de la defunción													
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía													
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI * * * * *													
Fecha de la defunción				Hora			Número de certificado de defunción						
Año	2	0	2	Mes	A	G	O	Día	1	1	11:45	22086420018995	* * * *
Presunción de muerte													
Juzgado que profiere la sentencia						Fecha de la sentencia							
* * * * *						Año							
* * * * *						Mes							
* * * * *						Día							
Documento presentado						Nombre y cargo del funcionario							
Autorización judicial <input type="checkbox"/>						Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>							
* * * * *						JOHANNA ALEXANDRA CORREDOR CUELLAR - MEDICO R.M. 1010793775 * * * * *							

Datos del denunciante										
Apellidos y nombres completos										
SALAMANCA GUETIO NELSON FERNEY * * * * *										
Documentos de Identificación (Clase y número)						Firma				
CC No. 1144041741 * * * * *										

Primer testigo										
Apellidos y nombres completos										
* * * * *										
Documentos de Identificación (Clase y número)						Firma				
* * * * *						* * * * *				

Segundo testigo										
Apellidos y nombres completos										
* * * * *										
Documentos de Identificación (Clase y número)						Firma				
* * * * *						* * * * *				

Fecha de inscripción						Nombre y firma del funcionario que autoriza					
Año	2	0	2	Mes	A	G	O	Día	1	2	EFRAIN VARGAS MENA

ESPACIO PARA NOTAS

22 AGO 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
Dpto. del Valle del Cauca
Notaría 23 del Circuito de Cali

COPIA DE FOLIO DE REGISTRO CIVIL
Art. 115 Dec. 1260 de 1970

EL SUSCRITO NOTARIO 23 CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL FOLIO ORIGINAL QUE REPOSO EN LA NOTARIA Y SE EXPIDE A SUOYERITUD DEL PRESENTE.

Efrain Vargas Mena
Notario 23 de Cali Encargado

23

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Cadena S.A.

Notaría del Circuito de Cali

EN BLANCO



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 08567279



Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/> Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	T9Y
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA* VALLE* CALI							

Datos del Inscrito	
Apellidos y nombres completos	
PRADO CESPEDES MANUEL ANTONIO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
cc.2447843 CALI	MASCULINO

Datos de la defunción		
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
COLOMBIA* VALLE* CALI		
Fecha de la defunción	Hora	Numero de certificado de defunción
Año 1 9 9 8 Mes FEBRERO Día 2 0 01:40 p.m.		- - - - -
Presunción de muerte		
Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia	
- - - - -	Año - Mes - Día	
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario	
Autorización judicial <input type="checkbox"/> Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	JANETH DEL S. NAVIA LOPEZ MEDICO	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
PRADO BERMUDEZ PABLO JOSE	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
cc.1671583 CALI	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año 2 0 1 5 Mes DICIEMBRE Día 1 8	SANDRA PATRICIA TOBAR PEREZ		
		NOTARIA CUARTA DE CALI. ENCARGADA	

ESPACIO PARA NOTAS
 ESTE SERIAL SUSTITUYE AL 3320652 POR CORRECCION DEL NOMBRE DEL INSCRITO MEDIANTE
 EP# 5278 NOTARIA 4 CALI - DICIEMBRE 14/15

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NOTARIA 4

Se expide la presente copia previa solicitud de HYDZIAH PRADO
 Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 31271614 El presente
 documento es fiel copia del Registro Civil de DEFUNCIÓN que reposa
 En los archivos de esta Notaria, en el Tomo 433 Folio 08567279
 Valido para: TRAFICAR
 Expedida en Santiago de Cali el _____

El Notario Encargado,

HELEN ALEJANDRA BROWN PITTO
 Notaria Cuarta del Circulo de Cali -Encargada

29 AGO. 2022

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE

EN BLANCO
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO
DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICADO MEDICO

Santiago de Cali, enero de 2014

Doctor
Juez de Familia Reparto
Ciudad

Bajo la gravedad del juramento informo que el día de hoy realicé la evaluación medica y psiquiátrica del señor MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 16677923 de Cali (V), sin ocupación definida, soltero, escolaridad quinto de primaria por promoción, sin educación especializada, residente en la Calle 42 # 3 N-55 del barrio Popular de Cali. El señor JESUS MARIA PRADO BERMUDEZ, hermano y acudiente solicitó dicho examen con la intención de presentarlo a su despacho buscando lograr la interdicción de derechos civiles por discapacidad mental absoluta que requiere para representarlo.

Refiere que a los cinco años sufrió un accidente al ser atropellado por un vehículo ocasionándole un trauma cráneo encefálico severo que requirió manejo quirúrgico y desde entonces su desarrollo psicomotor se alteró imposibilitándolo para estudiar y desempeñarse en la vida adulta. Con ayuda aprendió a leer y escribir y avanzo en su estudio por promoción.

Examinada la historia clínica psiquiátrica aportada por el familiar, y entrevistado el paciente puedo corroborar que el señor MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ tiene un retardo en el desarrollo psicomotor de características severas acompañado de disartria como secuela. Todos esos problemas médicos le ocasionaron como consecuencia menoscabo de sus habilidades cognitivas y deterioro de funcionalidad.

Su diagnostico psiquiátrico es **retardo mental moderado secuela de trauma cráneo encefálico severo.**

El paciente no precisa medicación psiquiátrica pero su funcionamiento es restringido y posiblemente necesite atención médica.

Estas enfermedades son crónicas e inmodificables y con resultados deletéreos sobre su funcionalidad que le impiden desempeñarse en labores generales o velar por si mismo o por otras personas y al comprometer su capacidad de pensamiento le dificultan el juicio de realidad (tomar decisiones sobre si) y su capacidad de pensamiento, discriminar entre diversas posibilidades y emitir juicios de forma adecuada e interfieren en la toma de decisiones sobre su salud.

Igualmente requiere que otros vean por su bienestar de forma continuada y sin expectativa de modificación de esta situación pues su pronóstico es que la enfermedad seguirá igual o empeorara si no se suministran los medicamentos adecuados.

Atentamente,



IVAN ALBERTO OSORIO SABOGAL

CC 18.389.418 de Calarca

Registro medico 01267 de Minsalud

Avenida Pasoancho 57-80

Cuarto piso Consultorio 34

Teléfono 3314230 -3314253

314 5896391

DICTAMEN PSIQUIATRICO

REF Demanda de interdicción de derechos civiles presentada por JESUS MARIA PRADO BERMUDEZ

IDENTIFICACION

Nombre	MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ
Cedula de ciudadanía	16677923 de Cali (V)
Fecha de nacimiento	08 de abril de 1962
Lugar de nacimiento	Cali
Edad	54 años
Estado civil	Soltero
Procedencia	Cali
Dirección	carrera 42 # 3 N-55 Barrio Popular
Téléfono	4413505
Escolaridad	primaria completa
Ocupación	Sin ocupación
Acompañante e informante	JESUS MARIA PRADO BERMUDEZ (hermano)

MOTIVO DE REMISION

El peritaje fue requerido por el Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali, para evaluación psiquiátrica en el proceso de INTERDICCION DE DERECHOS CIVILES interpuesto por la señora JESUS MARIA PRADO BERMUDEZ para su hermano MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ y que cursa actualmente en dicho despacho.

INSTRUMENTOS

Se realizó entrevista médica por psiquiatra al señor JESUS MARIA PRADO BERMUDEZ, hermano del presunto interdicto.

Se practicó examen psiquiátrico formal al señor MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ.

No se tuvo acceso al expediente judicial ni se practicaron exámenes complementarios.

Juan A. Osorio Sabogal
Medico Psiquiatra
Cm. 115203 Min. Salud C.C. 1830418

ENTREVISTA

El familiar del señor MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ identificado como JESUS MARIA PRADO BERMUDEZ con cédula de ciudadanía número 16635267 de Cali, hermano y acudiente de aquel, informó lo siguiente:

"Estamos pidiendo la interdicción para que él quede como beneficiario de mi madre".

HISTORIA MÉDICA

Producto de un hogar estable. Padre MANUEL ANTONIO PRADO CESPEDES, fallecido hace 17 años, a los 86 años. Madre ROSA ELISA BERMUDEZ DE PRADO, vive con el paciente, de 85 años.

Septimo de diez hijos de la unión. Madre de 29 años al momento del parto. No tuvo control prenatal por medico. El parto fue de termino, vaginal, atendido en casa por partera, sin alteraciones evidentes.

Su desarrollo psicomotor fue inicialmente normal pero a los cinco años sufrió un accidente transito al ser arrollado por un tractor del aseo ocasionándole un trauma craneo encefálico severo que requirió manejo quirúrgico por neurologia y ortopedia.

A partir de entonces se retrasó en todos los parámetros del desarrollo. Intentaron proporcionarle educación basica hasta los veinte años que logro completar en instituciones privadas que le permitieron avanzar por promoción. Los avances fueron muy limitados y no pudo continuar pues lo notaban con muchas dificultades para entender. Desde entonces permaneció en casa al lado de los padres que velaban por su manutención.

No presto servicio y nunca ha tenido empleos remunerados y requiere ayuda y supervisión para todas sus labores diarias. Nunca ha tenido pareja ni tiene hijos. No ha pertenecido a ninguna agrupación de comunidad.

ANTECEDENTES PATOLOGICOS

Hipertension arterial en tratamiento. Diabetes mellitus en tratamiento. Quirúrgicos lo referido y una lesión de maxilar inferior al caer desde su altura. No ha tenido otros problemas médicos. No reportan consumo de tóxicos. No reportan convulsiones.

ANTECEDENTES FAMILIARES

Negativos. Vive con la madre y una hermana con aceptable relación pero marcada por la irascibilidad que presenta el paciente.

FUNCIONAMIENTO ACTUAL

Se levanta a las 9:00 AM. Realiza sus labores básicas de aseo personal con escasa supervisión. Tiene alguien a su cuidado permanente. Colabora en las actividades

Juan A. Osorio Sabogal
Medico Psiquiatra
Rm: 1267-02 Minutario C. 10-30-419

domesticas sencillas "lava, hace mandados a la tienda y organiza su pieza" cuando lo solicitan. No maneja dinero. No puede hacer recorridos fuera de casa pues se extravía con facilidad y deben mantenerlo supervisado. Es sociable con las personas de su entorno y su interactuar con otros es limitado por sus problemas cognitivos, lo cual aprovechan otros. No puede desempeñar ninguna labor de minima complejidad sin plan previo. En general permanece tranquilo en casa viendo televisión.

EXAMEN PSIQUIATRICO FORMAL

Ingresa sin ayuda al consultorio. Aparenta menor edad que la cronológica, limpio, con facies de retardo mental. Permanece sentado con semblante tranquilo con la cabeza baja y mirando a los familiares. Establece contacto visual con el entrevistador. Colabora a la entrevista y es difícil la entrevista por su limitación. Su afecto es pueril. Su interacción con su acompañante es muy superficial, limitada a observar contestar las preguntas. Su conversación es lenta con lenguaje disartrico y empobrecido, con alteración de la prosodia. Su pensamiento es coherente y relevante, puede contestar las preguntas con respuestas inteligibles pero se le dificulta contestar mas alla de palabras sueltas. Concreto. Pobreza ideativa. Ilógico. Su sensorio esta globalmente alterado con déficit de orientación, memoria, calculo, praxia. No presenta alteraciones de la sensopercepcion. Su juicio de realidad esta alterado.

ANALISIS

Encuentro hombre adulto con historia de enfermedad mental de probable etiologia traumatica asociada a daño neuronal difuso post trauma craneo encefalico. Dicha enfermedad ocasionó que su desempeño y funcionalidad se vieran limitados y restringidos. Su cuadro ha tenido una evolución muy pobre por las distintas patologías y por las escasas posibilidades económicas de la familia que le han impedido integrarse en actividades educativas u ocupacionales.

DIAGNOSTICO Y ETIOLOGIA

El diagnostico medico es RETARDO MENTAL MODERADO de etiologia posible daño cerebral difuso secuela de traumatismo craneo encefalico contuso.

PRONOSTICO

El pronóstico del paciente es estable con respecto a su condición médica actual por los motivos anotados.

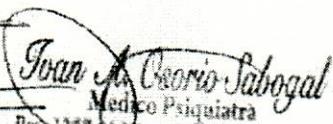
TRATAMIENTO

El tratamiento farmacológico no mejorara su estado actual. La educación y la terapia física son utiles para conservar su funcionalidad.

Juan A. Osorio Sabogal
Medico Psiquiatra
Nos. 1267-99 Minutad C. Co. 118

CONCLUSION

El señor **MANUEL ANTONIO PRADO BERMUDEZ** presenta una enfermedad medica severamente incapacitante e inmodificable que le dificulta su funcionamiento social y laboral y lo incapacita para la mayoría de labores básicas. Aunque puede leer y escribir están alteradas sus capacidades para comprender lo escrito de forma cabal. Como consecuencia de las limitaciones propias de su enfermedad, es incapaz de ser autosuficiente, requiere de supervisión continua y de apoyo para administrar sus bienes adecuadamente pues no es capaz de disponer de ellos. No esta en posibilidad de tomar decisiones en su propia representación. No puede comprender el proceso en el que se encuentra inmerso.


Medico Psiquiatra
C.C. 18.389.418

IVAN ALBERTO OSORIO SABOGAL
MD PSIQUIATRA
CC 18.389.418 de Calarcá
Registro medico 1267-92

Examen realizado enero 30 de 2017.